

Público

**Índice AI: MDE 23/019/2007
17 de mayo de 2007**

AU 116/07

Penas de muerte / temor de ejecución inminente

ARABIA SAUDÍ

**Dhahian Rakan al-Sibai'I, ciudadano saudí
Mohamed Kohail, de 22 años, ciudadano canadiense
Sultan Kohail, de 16, ciudadano canadiense**

Estos tres hombres, dos de los cuales eran menores de edad cuando se cometió el delito por el fueron condenados, podrían ser ejecutados en cualquier momento. Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y se ha comprometido a no ejecutar a personas que eran menores de edad en el momento del delito.

Según el periódico *Okaz*, el ciudadano saudí Dhahian Rakan al-Sibai'i fue condenado a muerte por un asesinato cometido cuando era todavía menor. Fue recluido en un centro de detención de menores hasta que cumplió los 18 años y trasladado luego a la prisión de Al Taif. Ha apelado a la familia de la víctima para que le conceda un indulto. Si no lo consigue, podría ser ejecutado en cuestión de días. Todas las condenas de muerte han de ser ratificadas por el Consejo Judicial Supremo, que encabeza el rey, para poder ejecutarse. Sin embargo, según la pena de *qisas* (castigo equivalente al delito cometido) estipulada en el derecho islámico, o Shari'a, los familiares de la persona asesinada pueden indultar al condenado sin indemnización o pedir una suma o *diyya* (dinero de sangre) a cambio del indulto. Cuando ocurre así, la condena de muerte se anula y el condenado suele quedar en libertad.

En el oeste de Arabia Saudí, la negociación del indulto la inicia o facilita el Comité de Indulto y Reconciliación. Al parecer, este órgano está mediando en favor de Dhahian Rakan al-Sibai'I para que se le conceda un indulto y se impida su ejecución.

El ciudadano canadiense Mohamed Kohail podría ser también ejecutado, en su caso por el asesinato de un muchacho sirio en enero de 2007. Su hermano, Sultan Kohail, de 16 años, se encuentra recluido junto con él en relación con el asesinato, pero no se sabe si ha sido condenado también a muerte. Según informes, Mohamed Kohail fue golpeado para obligarlo a firmar una confesión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos y se celebran a puerta cerrada.

Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no se les informa de la marcha de los procedimientos seguidos contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción, tortura o engaño.

En enero de 2006, las autoridades saudíes dijeron al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que vigila el cumplimiento por parte de los Estados de la Convención sobre los Derechos del Niño, que no se había ejecutado a nadie menor de 18 años en el momento del delito desde que la Convención entró en vigor en el país, en febrero de 1996. El Comité instó a las autoridades a garantizar que ninguna persona menor de edad en el momento del delito es condenada a muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por los informes según los cuales Dhahian Rakan al-Sibai'I, que era menor de edad cuando se cometió el delito del que ha sido declarado culpable, y Mohamed Kohail, han sido condenados a muerte e instando a las autoridades a que garanticen que estas condenas no se ejecutan;
- expresando preocupación por Sultan Kohail, de 16 años, que también podría haber sido condenado a muerte, e instando a las autoridades a que, si es así, le conmuten la pena;
- señalando que la ejecución de personas que eran menores en el momento del delito está expresamente prohibida por la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Arabia Saudí es Estado Parte;
- recordando a las autoridades saudíes que han garantizado al Comité de los Derechos del Niño que en Arabia Saudí no se ha ejecutado a personas menores en el momento del delito desde que la Convención entró en vigor en el país;
- pidiendo a Arabia Saudí que tome las medidas necesarias para poner fin a la imposición de condenas de muerte a personas que eran menores en el momento del delito, como ha recomendado el Comité de los Derechos del Niño;
- expresando preocupación por el reciente aumento del número de ejecuciones en Arabia Saudí, en contra de los llamamientos de la ONU para que se declare una suspensión de las ejecuciones y de la tendencia mundial a abolir la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Rey de Arabia Saudí

King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty The King
Royal Court
Riyadh
Arabia Saudí

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933
Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí

**Fax: + 966 1 403 1185
+ 966 1 403 3614**

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Nasseriya Street

Riyadh 11124

Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 0645

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de junio de 2007.